

Consultas Realizadas

Licitación 388378 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO UNA

Consulta 1 - *- Porcentaje de Multa

Consulta	Fecha de Consulta	19-01-2021
En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección "Condiciones Contractuales", Numeral 11 Porcentaje de Multa, se establece que: "El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: 1 %. Al respecto, y considerando el porcentaje establecido como interés moratorio (0.5 %) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes. En forma complementaria, es importante considerar que por la situación de la pandemia COVID-19, desde el mes de marzo del año 2020, en nuestro país, nos encontramos ante la presencia de situaciones imprevistas que afectan todos los procesos de fabricación de equipos por parte de los fabricantes (situaciones excepcionales a nivel internacional), y en consecuencia conllevan a una extensión de los tiempos ordinarios de fabricación y/o plazos de envío a nuestro país (proceso de importación) o al retraso en las entregas de los bienes por parte del proveedor o contratista. Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a oferentes consagrado en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..."		
Respuesta	Fecha de Respuesta	16-04-2021
Por motivos de urgencia y tiempo las empresas interesadas deberán ajustarse a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 2 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	20-01-2021
En la parte donde dice: "• El presente servicio deberá contemplar la provisión de cualquier repuesto o accesorio necesario para la reparación de todos los equipos incluidos en el contrato de mantenimiento, sin que ello implique ningún costo adicional para la Facultad. Los repuestos y accesorios instalados o reemplazados deberán ser de misma calidad o superiores a los reemplazados." página 22 de PBC. Solicitamos respetuosamente a la convocante poner como OPCIONAL o Eliminar este requisito, ya que esto involucra una imposibilidad de previsión de costos para los oferentes, teniendo en cuenta la amplia cantidad y tipos de equipos informáticos alcanzados en el mantenimiento de este contrato. Teniendo en cuenta el referencial económico y los datos suministrados, es económicamente inviable tomar responsabilidad de la reposición de equipos. Otra alternativa sugerida a la convocante es que sea exigido en este pliego la instalación de todos los repuestos que sean necesarios para el funcionamiento correcto de equipos, pero la provisión de dichos repuestos correrán a cuenta de la institución. Entendemos en casos como estos, que el trabajo de mantenimiento involucrará el seguimiento del estado de los equipos, respuesta rápida ante incidentes, y en caso de fallas físicas, determinación de los repuestos necesarios. Pero no consideramos que sea viable para ningún oferente asumir los costos de reemplazo de partes. El alcance dice "mantenimiento y reparación" por lo cual no se debería considerar "cobertura total en el reemplazo de partes" Ejemplo: En caso que ocurra un evento que involucre que se averíen sin posibilidad de reparar los equipos de "15 Computadoras Personales Filial San Juan Bautista Misiones" y los de "25 Computadoras Personales Filial San Pedro del Ycuamandyyu" Considerando un referencial de costo de 5 millones por PC, por 40PC serían 200 millones de Guaraníes. Por esto solicitamos modificar las especificaciones técnicas para invitar a la participación de oferentes (entre ellos, nuestra empresa). Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07 que establece: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4º.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia		
Respuesta	Fecha de Respuesta	16-04-2021
Por motivos de urgencia y tiempo las empresas interesadas deberán ajustarse a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El costo del mantenimiento se encuentra establecido en meses y no así por la cantidad de equipos.		

Consulta 3 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	20-01-2021
En la parte del pliego donde dice: "En caso de que los equipos o accesorios no cuenten con repuestos para su reparación, cualquiera sea el motivo (por daño eléctrico, fuego, mal uso, accidentes, obsolescencia, etc.), deberá ser reemplazado en forma directa por otro equipo de iguales características o superiores, sin costo alguno para la Institución, no implicando esto la entrega del equipo cambiado a la empresa adjudicada." Solicitamos respetuosamente a la convocante poner como OPCIONAL o Eliminar este requisito, ya que esto involucra una imposibilidad de previsión de costos para los oferentes, teniendo en cuenta la amplia cantidad y tipos de equipos informáticos alcanzados en el mantenimiento de este contrato. Teniendo en cuenta el referencial económico y los datos suministrados, es económicamente inviable tomar responsabilidad de la reposición de equipos. Otra alternativa sugerida a la convocante es que sea exigido en este pliego la instalación de todos los repuestos que sean necesarios para el funcionamiento correcto de equipos, pero la provisión de dichos repuestos correrán a cuenta de la institución. Entendemos en casos como estos, que el trabajo de mantenimiento involucrará el seguimiento del estado de los equipos, respuesta rápida ante incidentes, y en caso de fallas físicas, determinación de los repuestos necesarios. Pero no consideramos que sea viable para ningún oferente asumir los costos de reemplazo de partes. El alcance dice "mantenimiento y reparación" por lo cual no se debería considerar "cobertura total en el reemplazo de partes" Ejemplo: En caso que ocurra un evento que involucre que se averíen sin posibilidad de reparar los equipos de "15 Computadoras Personales Filial San Juan Bautista Misiones" y los de "25 Computadoras Personales Filial San Pedro del Ycuamandyyu" Considerando un referencial de costo de 5 millones por PC, por 40PC serían 200 millones de Guaraníes. Por esto solicitamos modificar las especificaciones técnicas para invitar a la participación de oferentes (entre ellos, nuestra empresa). Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07 que establece: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4º.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-04-2021
Por motivos de urgencia y tiempo las empresas interesadas deben ajustarse a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El monto referencial se encuentra establecido por meses y no así por la cantidad de equipos respectivamente.		

Consulta 4 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	20-01-2021
En la parte de las EETTs donde dice: "Deberá contemplar la provisión de cualquier repuesto o accesorio necesario para la reparación de todos los equipos incluidos en el contrato de mantenimiento, sin que ello implique ningún costo adicional para la Facultad. Los repuestos y accesorios instalados o reemplazados deberán ser de misma calidad o superiores a los reemplazados." Solicitamos respetuosamente a la convocante poner como OPCIONAL o Eliminar este requisito, ya que esto involucra una imposibilidad de previsión de costos para los oferentes, teniendo en cuenta la amplia cantidad y tipos de equipos informáticos alcanzados en el mantenimiento de este contrato. Teniendo en cuenta el referencial económico y los datos suministrados, es económicamente inviable tomar responsabilidad de la reposición de equipos. Otra alternativa sugerida a la convocante es que sea exigido en este pliego la instalación de todos los repuestos que sean necesarios para el funcionamiento correcto de equipos, pero la provisión de dichos repuestos correrán a cuenta de la institución. Entendemos en casos como estos, que el trabajo de mantenimiento involucrará el seguimiento del estado de los equipos, respuesta rápida ante incidentes, y en caso de fallas físicas, determinación de los repuestos necesarios. Pero no consideramos que sea viable para ningún oferente asumir los costos de reemplazo de partes. El alcance dice "mantenimiento y reparación" por lo cual no se debería considerar "cobertura total en el reemplazo de partes" Ejemplo: En caso que ocurra un evento que involucre que se averíen sin posibilidad de reparar los equipos de "15 Computadoras Personales Filial San Juan Bautista Misiones" y los de "25 Computadoras Personales Filial San Pedro del Ycuamandyyu" Considerando un referencial de costo de 5 millones por PC, por 40PC serían 200 millones de Guaraníes. Por esto solicitamos modificar las especificaciones técnicas para invitar a la participación de oferentes (entre ellos, nuestra empresa).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-04-2021
Por motivos de urgencia y tiempo las empresas interesadas deben ajustarse a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El monto referencial se encuentra establecido por meses y no así por la cantidad de equipos respectivamente.		

Consulta 5 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	20-01-2021
En la parte de PBC donde dice: "En caso de que los equipos o accesorios no cuenten con repuestos para su reparación, cualquiera sea el motivo, deberá ser reemplazado en forma directa por otro equipo de iguales características o superiores, sin costo alguno para la Institución, no implicando esto la entrega del equipo cambiado a la empresa adjudicada." Solicitamos respetuosamente a la convocante poner como OPCIONAL o Eliminar este requisito, ya que esto involucra una imposibilidad de previsión de costos para los oferentes, teniendo en cuenta la amplia cantidad y tipos de equipos informáticos alcanzados en el mantenimiento de este contrato. Teniendo en cuenta el referencial económico y los datos suministrados, es económicamente inviable tomar responsabilidad de la reposición de equipos. Otra alternativa sugerida a la convocante es que sea exigido en este pliego la instalación de todos los repuestos que sean necesarios para el funcionamiento correcto de equipos, pero la provisión de dichos repuestos correrán a cuenta de la institución. Entendemos en casos como estos, que el trabajo de mantenimiento involucrará el seguimiento del estado de los equipos, respuesta rápida ante incidentes, y en caso de fallas físicas, determinación de los repuestos necesarios. Pero no consideramos que sea viable para ningún oferente asumir los costos de reemplazo de partes. El alcance dice "mantenimiento y reparación" por lo cual no se debería considerar "cobertura total en el reemplazo de partes" Ejemplo: En caso que ocurra un evento que involucre que se averíen sin posibilidad de reparar los equipos de "15 Computadoras Personales Filial San Juan Bautista Misiones" y los de "25 Computadoras Personales Filial San Pedro del Ycuamandyyu" Considerando un referencial de costo de 5 millones por PC, por 40PC serían 200 millones de Guaraníes. Por esto solicitamos modificar las especificaciones técnicas para invitar a la participación de oferentes (entre ellos, nuestra empresa).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-04-2021
Por motivos de urgencia y tiempo las empresas interesadas deben ajustarse a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El monto referencial se encuentra establecido por meses y no así por la cantidad de equipos respectivamente.		

Consulta 6 - Consulta - Sistema de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	21-01-2021
Con relación al sistema de adjudicación, consultamos si podría realizar por Ítem y no por el total, esto considerando la mayoría de los convocantes realizan por este sistema, ateniendo la conveniencia y ahorro de costos para la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-04-2021
Por motivos de urgencia y tiempo las empresas interesadas deben ajustarse a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 7 - Consulta - Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	21-01-2021
Con relación a los listados de equipos, solicitamos a la convocante que pueda detallar las marcas de los ítems 1.16, 1.18, 1.19, 1.20, 1.21, 1.22, 1.23, 1.24, 1.25, 1.37, 1.41		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-04-2021
Por motivos de urgencia y tiempo las empresas interesadas deben ajustarse a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.		